



APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 44250,
CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE
DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES,
CONVOCATORIA 2007.

EXENTA N° 09.07.2009 02892

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N°2672, de 11 de diciembre de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Fomento de las Artes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°44250, y su Resolución Exenta aprobatoria N°1214 de fecha 3 de julio de 2007, también del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes con fecha 31 de marzo de 2009 y el Memorando Interno N°05-S/2021 de fecha 17 de junio de 2007, del Jefe de Creación Artística de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea Fomento de las Artes, Convocatoria 2007, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 44250, Titulado "Luis Ladrón de Guevara: fotografía e industria en Chile durante la segunda mitad del siglo XX", cuyo Responsable correspondía al Centro Nacional del Patrimonio Fotográfico, Corporación Cultural, R.U.T 65.049.130-3, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 26 de junio de 2007, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N°1214 de 3 de julio de 2007.



Que, dicho proyecto se ejecutó antes de la entrada en vigencia de la Resolución Exenta N° 5144 de 2008, por lo que las actividades contempladas en el proyecto como las rendiciones financieras presentadas por el responsable fueron revisadas por la encargada de la línea de Fomento de las Artes de la de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional Desarrollo Cultural y las Artes, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la certificación de ejecución total emitida por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, referida al Proyecto Folio N° 44250, titulado "**Luis Ladrón de Guevara: fotografía e industria en Chile durante la segunda mitad del siglo XX**", cuyo responsable corresponde a el **Centro Nacional del Patrimonio Fotográfico, Corporación Cultural**, R.U.T 65.049.130-0, representado legalmente por doña **Patricia Ilonka Csillag Pimstein**, cédula nacional de identidad número 7.772.509-1, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Fomento de las Artes, Convocatoria 2007, ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Nº: 289

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Partes.
- Responsable proyecto Folio N°44250.